

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 18-2012.

Guatemala, 02 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación que incluye sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada principalmente a cubrir el pago de servicios básicos y materiales de los Aeropuertos y Aeródromos del país; así como el mantenimiento y reparación de edificios, la adquisición de bienes, servicios y equipo para la Dirección Superior y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **078** de fecha **29 FEB. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>12,636,595</u>	<u>12,636,595</u>
15	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	11,178,200	11,178,200
16	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	758,395	758,395
17	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	700,000	700,000

Fuentes de Financiamiento:

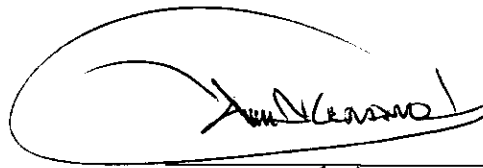
- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>12,636,595</u>	<u>12,636,595</u>
Gastos de Funcionamiento	12,036,595	12,036,595
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>600,000</u>	<u>600,000</u>
Inversión Física	600,000	600,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q12,636,595)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

